

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



247
1014

Resolución de Alcaldía

Nº 1016-2011-MDSM/A

San Marcos, 23 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe Legal Nº 254-2011-MDSM/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el proveído favorable de la Gerencia Municipal, mediante el cual se ordena emitir Resolución de Alcaldía con el que se cesando en el cargo a los funcionarios que venían percibiendo sus remuneraciones con cargo a la Fuente de Financiamiento que cubre los Contratos Administrativos de Servicios, y las funciones que venían desempeñando deben ser encargadas a otras Gerencias o Sub Gerencias y la vez se proceda a resolver los contratos de cada uno de ellos por causal de fuerza mayor, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

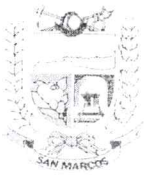
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Artículo 38º establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39º indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 274-2011-M.D.SAN MARCOS/A, de fecha 28 de Marzo de 2011, se designa al Ingeniero Juan José Manuel Luna Asalde, en el cargo de Jefe de la Oficina del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 280-2011-M.D.SAN MARCOS/A, de fecha 29 de Marzo de 2011, se determinó financiar a través de la Fuente de Financiamiento prevista para las contrataciones Administrativas de Servicios, las siguientes plazas: Gerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Servicios Públicos a la Comunidad, Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Oficina de Programación e Inversiones y el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Que, por medio del Informe Nº 0517-2011/MDSM-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que la disponibilidad presupuestal para el pago del personal contratado bajo el contrato administrativo de servicios, alcanza hasta el 31 de Octubre del presente año. Asimismo señala que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Formato de Asignación Presupuestal con Registro Nº 1623-2011-GPPR-MDSM, ha informado





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



246 654
1013

Resolución de Alcaldía

Nº 1016-2011-MDSM/A

la disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sujeto a disponibilidad financiera es deficitaria por lo que es imposible atender dichos pagos con estos recursos;

Que, en efecto, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que tendrá vigencia durante el presente año fiscal, no se tiene presupuesto suficiente para financiar el pago de planillas de todos los funcionarios de confianza designados al inicio de este año, a pesar de las necesidades de la Entidad; por lo que a fin de no generar inconvenientes en el pago de planillas, como alternativa, algunas plazas deben ser financiadas por otras fuentes como por aquellas previstas para las Contrataciones vía Contrato Administrativo de Servicios - CAS, y otras deberán ser encargadas;

Que, de lo dicho anteriormente, algunas plazas pasarán ser financiadas por la Fuente de Financiamiento prevista para el pago de Contratos Administrativos de Servicios y otras plazas serán asumidas por funcionarios designados en otras plazas, vía encargo;

Con la conformidad de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al Ingeniero Juan José Manuel Luna Asalde, en el cargo de Jefe de la Oficina del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, con efectividad a partir del 31 de Octubre del año en curso, por motivos expuestos en la parte considerativa, **AGRADECIENDOLE** por sus servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo al funcionario que se encargará, conforme al Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Oficina del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- RESOLVER los Contratos Administrativos de Servicios CAS, suscrito entre los funcionarios que vienen cesando en el cargo y la Entidad, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; encárguese su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, y notifíquese a cada uno de los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

